

RESTOPRES S.A.

Samborondón – Ecuador

Samborondón, 3 de mayo de 2018

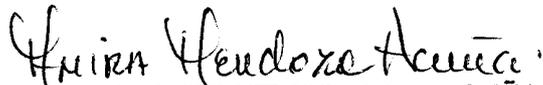
Señor.
MAX FELIPE LOAYZA NAVARRETE
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la compañía **RESTOPRES S.A.**, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de **CINCO** años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro de la propiedad y Mercantil del cantón de Samborondón, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, de conformidad con el Art. 25 literal a) del Estatuto Social de la compañía

La compañía anónima **RESTOPRES S.A.** se constituyó el 16 de Febrero del 2011, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini , e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón el 11 de marzo del año 2011 ,tomo 2 de fojas 831 a 844, con numero de inscripción 143 y anotada bajo el número 2011-999 del Repertorio .

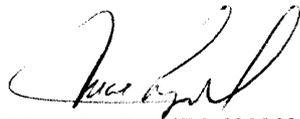
Atentamente,



AMIRA MONSERRATT MENDOZA ACUÑA
Presidente de la Junta
CC: 0909537979

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **RESTOPRES S.A.**, para el cual he sido elegido

Samborondón, el 3 del mes de mayo del año 2018.



MAX FELIPE LOAYZA NAVARRETE
Gerente General
CC: 0907908321
Nacionalidad ecuatoriano





TRÁMITE NÚMERO: 1353
4207048LVHVWGW

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	1002
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	498
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RESTOPRES S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LOAYZA NAVARRETE MAX FELIPE
IDENTIFICACIÓN	0907908321
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

THE UNIVERSITY OF ALABAMA
LIBRARY

16 JUN 2013

1170
LIV